

23

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EXPLOCEM COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EXPLOCEM COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA", se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de septiembre de 1990, ante el Notario Segundo del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 90.1.1.1. **1554** de **18 OCT 1990** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el 167, tomo 22. Quito, a 30 de Octubre de 1990.

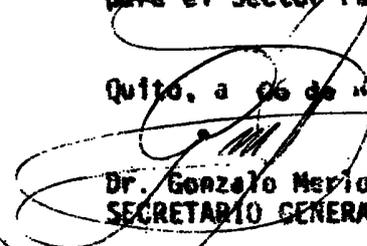
2.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.219'835.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.600'000.000,00.

3.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.9'500.000,00 por capitalización de la reserva facultativa; S/.5'172.598,35 por capitalización de la reserva legal; S/.175'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, S/.30'162.401,65 por compensación de créditos.

4.- **CALIDAD DE LA EMPRESA.**- La compañía "EXPLOCEM COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA" mantendrá la calidad de "empresa mixta" en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

5.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "El Capital Social de la Compañía es de S/.600'000.000,00 (SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES), dividido en 120.000 Acciones Ordinarias y Nominativas de cinco mil sucres cada una. Las Acciones se clasifican en Acciones de Clase A para el Sector Público y Acciones de Clase B para el Sector Privado."

Quito, a 06 de noviembre de 1990.

ABM

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

EAdes.
619/17.10.90

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **QUITO**